



I. *Municipalidad de Teno*
Secretaría CONCEJO Teno



**ACTA DE REUNIÓN N° 07 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
DE TENO, DE FECHA 05. MARZO. 2008.**

En Teno, siendo las 14:46 horas, del día **MIÉRCOLES 05** del mes de **MARZO** del año dos mil ocho, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 07** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde don **RENE M. MELLADO CRUZ**,. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Actas Sesión Ordinaria N° 01/2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	04
04.- Modificación presupuestaria presupuesto Área Municipal vigente.....	04
05.- Transferencia de terreno municipal solicitado por el Comité de Agua Potable Rural de Hacienda Teno.....	05
06.- Denominación Calle Principal de Villorrio San José El Molino.....	06
07.- Varios.....	07
01.- <u>APROBACIÓN DE ACTAS SESIÓN ORDINARIAS N° 01/ 2008.</u>	

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde de la comuna y Presidente del Concejo, quien solicita a los Sres. concejales que se pronuncien respecto al acta N° 1, de fecha 03/enero/2008, la que fue remitida en la convocatoria a la presente sesión.

Al respecto hace uso de la palabra el concejal Sr. Manuel A. Améstica Gaete, quien formula observación a la referida acta, señalando con respecto a la propuesta del Alcalde para la Semana Tenina 2008, manifestado que no es como se señala página 8 donde se menciona que él fue el único concejal que se opuso a dicha propuesta, sino que al contrario, él propuso dos semanas y que la última fuera con los sectores rurales que ganaran en las diferentes comunidades, además que él nunca propuso un Festival Ranchero o un Festival de la Canción.

Con la observación del concejal Sr. Améstica Gaete, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes procede aprobar la referida acta.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.-

La Secretario del Concejo procede a dar lectura de la correspondencia recibida.

- Carta de fecha 21/febrero/2008, de la Sra. Nelda M. Castro Carvacho quien solicita cambio de nombre de su patente de Restaurant, rol 400023, ubicado en calle Av. Comalle N° 284 de Teno, debido a que vendió dicha patente de alcoholes, la que seguirá funcionando en el mismo local y dirección.
- Invitación del Sr. Intendente don Alexis Sepúlveda Soto y la Directora de SERNAM doña Claudia Quezada Bravo, quienes invitan a los señores Concejales a un acto oficial de conmemoración del Día Internacional de la Mujer a realizarse el 08 de marzo a las 10:00 horas en la Plaza de Armas de la ciudad de Talca.
- Carta de fecha 03/marzo/2008, del Presidente del Capítulo Regional a los Sres. Concejales de la Región del Maule, donde solicita una colaboración voluntaria a cada Concejal para ir en ayuda del Concejal de la Municipalidad de Penciahue don Ruperto González Bravo, quien sufrió un accidente automovilístico cuando regresa de una reunión con vecinos de su comuna..
- Carta del Sr. Juan Carlos Hernández Hernández, de fecha 19/febrero/2008, la que textualmente señala:

Teno, 19 de febrero de 2008

Señores
Honorable Concejo Municipal de Teno
Presente :
De mi consideración :

Por intermedio de la presente carta, vengo en solicitar respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, tenga a bien autorizar la modificación de los deslindes del terreno entrega en comodato al Comité de Agua Potable Domingo Mancilla, dado que una parte importante del terreno entregado, el cual ya ha sido demarcado por el Sr. Director de Obras de la Municipalidad, fue entregado para mi uso a través del Of. Ord, N° 428 de fecha 23 de agosto del 1999, documento que acompaño a la presente carta para conocimiento del Honorable Concejo.

Informo a ustedes que desde esa fecha yo habito este terreno, el cual se individualiza en plano achurado, que también adjunto a la presente, donde he construido mi casa habitación, la cual comparto con mi esposa y tres hijos, he plantado arboles frutales, sembrado pasto y adornado con flores, manteniendo el entorno siempre ordenado y limpio.

Hago presente también al Honorable Concejo que hay mucho otro terreno desocupado para que el Comité de Agua Potable pueda construir la sede que requiere, no siendo necesario que ocupen justamente el terreno donde yo vivo, ya que éste no es el único espacio disponible.

Atendido lo anterior, ruego al Honorable Concejo Municipal, se sirva reconsiderar la medida tomada por ustedes donde autorizan se haga entrega al Comité de Agua Potable Domingo Mancilla de parte del

terreno donde yo habito, y, si lo tienen a bien, modificar los deslindes del terreno entregado en como dato a dicho Comité, teniendo en consideración que hay mucho mas espacio que pueden ocupar para los fines que ellos requieran.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente solicitud, me despido muy atentamente.

Juan Carlos Hernández Hernández
11.997.226-4
Auxiliar de Servicios Menores Área Educación

Respecto el Secretario Municipal informa que se adjunta a la carta presentada por el funcionario del área de Educación Municipal, oficio N° 428, del año 1999, del Alcalde de ese entonces Sr. Luis González Canales a Directora de la Escuela Teniente Cruz, en donde menciona que el Honorable Concejo autorizó al Sr. Hernández Hernández para que instale en terrenos de propiedad municipal de una casa prefabricada mientras que el citado funcionario permanezca desempeñando labores para dicha escuela y el Liceo C- 4 de Teno. Agrega el Secretario Municipal que se agrega a la carta un croquis con la dimensiones y emplazamiento del terreno ocupado por el funcionario de educación en cuestión.

A continuación se produce un intercambio de opiniones, oportunidad en el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo al tenor de la carta el terreno está en calidad de préstamo y por lo tanto el citado funcionario no puede arrogarse el dominio del sitio que ocupa. Asimismo la máxima autoridad comunal expresa que la situación aludida no es materia del Concejo y que por lo tanto se debe considerar como toma de conocimiento el tema tratado.

- Ord. N° 02/2008 de fecha 03/marzo/ 2008, de la Agrupación Folclórica Domingo Mancilla esta dirigido a don Rene Mellado Cruz y Cuerpo de Concejales , en donde solicitan financiamiento o la disposición de un profesional capacitado en la enseñanza del folclor nacional.

El Secretario Municipal señala que el citado Oficio fue remitidos a todos los Sres. concejales.

En cuanto a una alusión que se hace en el referido documento del concejal Sr. Hugo Morales, éste manifiesta que responderá en el taller de la situación plantea por el Presidente de la Agrupación Folclórica.

- Ord. N° 112, de fecha 05/marzo/2008, de Alcalde de la I. Municipalidad de Teno a Presidente del Club Deportivo Teniente Cruz, en donde se da respuesta de carta enviada al municipio por el citado dirigente deportivo, siendo el Teno del escrito el siguiente:

ORD. N° 112
ANT.: Carta de fecha 29.01.08 de Club
Deportivo Tte. Cruz
MAT : Da respuesta que se indica.
Teno, 05 de marzo 2008

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TENO
RENE MELLADO CRUZ

A : SR. PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO TENIENTE CRUZ
DON HUGO GONZÁLEZ BUSTAMANTE

- 1.- De acuerdo al requerimiento efectuado por usted mediante carta de fecha 29 de enero de 2008, en el sentido que este Municipio elimine el comodato suscrito con el Club Ecuestre de Juegos Criollos Teniente Cruz, de un retazo de terreno de dominio municipal que es parte de la Escuela G- 79; el Alcalde que suscribe viene manifestar que es una facultad propia y exclusiva de la Municipalidad la de otorgar o denegar la cesión o préstamo de un bien que es de su propiedad.
- 2.- Al respecto, esta máxima autoridad comunal viene en señalar, que no accederá a la petición planteada por esa entidad deportiva, la de poner término al comodato en cuestión, por cuanto, el acuerdo que autorizó dicha cesión fue aprobada en forma unánime por el Concejo Municipal de Teno, en la reunión

efectuado con fecha 01 de agosto de 2007, actuación que se encuentra amparada en las atribuciones que establece el artículo 65, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a lo cual, la referida decisión se ajusta totalmente a la normativa legal vigente.

- 3.- En cuanto a los argumentos citados en la referida carta en el sentido que existirían comodatos con fecha anteriores por el terreno en donde se encuentra emplazada una cancha de fútbol; este Alcalde se permite expresar en primer lugar, que el comodato que este municipio suscribió con el Club Ecuestre de Juegos Criollos de Teniente Cruz corresponde a una superficie de terreno ajena al campo deportivo que utiliza el Club Deportivo Teniente Cruz y, en segundo término, respecto a la existencia de los comodato mencionado, es dable señalar que los documentos que se mencionan carecen de toda validez jurídica, por cuanto, ambas acciones no fueron materializadas formalmente por las personas que tenían la potestad para hacerlo en ese entonces.
- 4.- Asimismo, esta autoridad junto con reafirmar la total validez y vigencia del comodato suscrito con el Club Ecuestre de Juegos Criollos de Teniente Cruz, viene en desconocer la existencia y validez de cualquier comodato con el Club Deportivo Teniente Cruz, además viene en informar, que se efectuarán las acciones en las instancias que corresponda, para que se restituya a la brevedad a este municipio el bien raíz en donde se emplaza la referida cancha de fútbol, atendiendo que es un bien municipal y según lo preceptuado en el Código Civil, la Municipalidad por ser dueña de la propiedad aludida está en todo su derecho en requerir su restitución.
- 5.- Finalmente, el Alcalde infrascrito viene hacer presente que a la data esa entidad deportiva no ha acatado el fallo emitido por el Sr. Juez de Policía Local de Teno, de fecha 30 de enero de 2007, el que establece que deberán restituirse las maderas de los árboles cortados indiscriminadamente de la propiedad municipal en comento, acción realizada por integrantes de ese Club Deportivo, bienes que no han sido acopiados en los corrales de este Municipio.
- 6.- Lo que informo para su conocimiento y fines

Le saluda atentamente a Ud.

RENE MELLADO CRUZ
A L C A L D E

03.- CUENTAS.

Al no haber tema que tratar en Cuentas, el Sr. Presidente del Concejo determina continuar con el punto siguiente de la Tabla Ordinaria.

04.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL VIGENTE.-

Participa en este punto, la profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, doña Magaly Espina Peredo, quien procede a explicar la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal

INGRESOS : AUMENTAN

1150303	PART. IMPTO. TERRITORIAL ART. 37	6.540.-
1150802	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	3.303.-
1150803	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	5.657.-
TOTAL M\$		15.500.-

GASTOS : AUMENTAN

2153102006	MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, CAMINOS, EQUIPAMIENTO COMUNAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS	15.500.-
TOTAL M\$		15.500.-

Al respecto, la citada funcionaria municipal señala que la propuesta de modificación es por mayores ingresos en la partidas “Participación Impuesto Territorial artículo 37”; “Multas y Sanciones Pecuniarias”, por incrementos de ingresos en el Juzgado de Policía Local; “Participación Fondo Común Municipal”. Agrega la profesional en cuestión, que lo citados mayores ingresos se destinarán a la creación del proyecto “Mejoramiento y Mantenimiento Espacios Públicos, Caminos, Equipamiento Comunal y Edificios Públicos”.

El Concejo Municipal de Teno, después de una breve deliberación, procede aprobar en forma unánime la modificación presupuestaria propuesta, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO N° 34/2008

“ AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las **partidas** de INGRESOS y GASTOS que se indican:

• INGRESOS(AUMENTAN)		M\$
1150303000	PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37	6.540
1150802000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	3.303
1150803000	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	5.657
TOTAL		M\$ 15.500
• GASTOS (AUMENTAN)		M\$
2153102006	MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, CAMINOS, EQUIPAMIENTO COMUNAL Y EDIFICIOS MUNICIPALES	15.500
TOTAL		M\$ 15.500

05.- TRANSFERENCIA DE TERRENO MUNICIPAL SOLICITADO POR EL COMITE DE AGUA POTABLE RURAL DE HACIENDA TENO.

El Secretario Municipal da lectura a carta solicitud de fecha 20/febrero/2008, del Comité de Agua Potable Rural de Hacienda -El Rincón, siendo el tenor del referido documento el siguiente:

Teno, Febrero 20 de 2008

SEÑOR ALCALDE
DON RENE MELLADO CRUZ
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
COMUNA DE TENO
PRESENTE

Quien suscribe es el Presidente de Comité de Agua Potable Rural Hacienda - Rincón, ubicada en Hacienda Teno s/n, a nombre de la Directiva y la Asamblea Don Raúl Orlando Calderón Parra Rut 4.975.164-8 Presidente y Representante Legal de dicha entidad, de mi consideración le comunicó e informo a Usd. Que la Unidad Técnica Aguas Nuevo Sur se encuentra gestionando a través de los fondos (ISAR - MOP) un Proyecto de Mejoramiento y Ampliación al Sistema, el cual mejoraría la calidad de vida de al menos una 85 a 90 personas que en estos momento no cuentan con el Suministro de Agua Potable, Por lo tanto con el propósito de avanzar en el proceso de postulación correspondiente para el presente año la incorporación de diseño, que es que solicito respetuosamente lo siguiente:

- 1.- El terreno donde se ubican las instalaciones del Servicio APR es de propiedad Municipal el cual deslinda con la Escuela del sector y un futuro loteo por el otro costado. Dicho terreno es de aproximadamente 300 mtrs cuadrados y que ha sido entregado en comodato por 50 años según lo indica el decreto 137/2005 cuya copia se encuentra en poder de aguas Nuevo Sur
- 2.- Para MIDEPLAN este condición constituye un impedimento para avanzar en las gestiones tendientes a obtener el financiamiento de las obras ya señaladas ya que este exige que el terreno este regularizado a nombre del Comité o del Fisco (DOH Regional).
- 3.- En consideración a lo expuesto se solicita evaluar la posibilidad de entregar en propiedad al Comité el terreno de las instalaciones del Servicio a través de una donación o compra-venta, lo que permita resolver el inconveniente que presenta hoy, como también aquellas inversiones del fisco que puedan proyectarse a futuro para nuestros servicios

Desde ya agradece su atención y saluda Atentamente

La Directiva

Raúl Orlando Calderón
Presidente

Raúl Patricio Guerrero
Secretario

Raúl Patricio Guerrero
Tesorero

Luis Francisco Ponce
1º Director

Rosa Muñoz Urrutia
2º Director

El Concejo Municipal procede a deliberar ante la petición de la APR de Hacienda - El Rincón, determinado solicitar por escrito mayores a la empresa Aguas Nuevo Sur, respecto al proyecto de financiamiento para la ampliación del sistema de agua potable, agregando además, consultar si la APR aludida puede postular al proyecto en mención con terreno a nombre del municipio.

En este punto, el Sr. Presidente solicita incluir en la Tabla Ordinaria la denominación de la calle principal de la Villa San José El Molino, lo que es aceptado en forma unánime por el Concejo.

06.- DENOMINACIÓN DE CALLE PRINCIPAL VILLA SAN JOSÉ EL MOLINO.

El Secretario Municipal da lectura al Ord. N° 075, de fecha 05/marzo/2008, del Director(S) de Obras Municipales de Teno, en donde señala lo siguiente:

OF.D.O. N° 075
ANT. : No hay
MAT : Informa lo que indica.
Teno, 05 de marzo 2008

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
DON SERGIO D. ESPINOZA COYA
A : SR ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO
DON RENE MELLADO CRUZ

- 1.- Mediante el presente documento, el Director de Obras Municipales que suscribe, se permite solicitar a Ud., presentar al Honorable Concejo Municipal para su aprobación, propuesta de nombre Calle Principal de Villa San José El Molino . El nombre propuesto por los vecinos del sector , es Avenida Padre Lucho .
- 2.- Es cuanto se puede enviar e informar a Ud., para su conocimiento y presentación al Honorable Concejo l. Municipalidad de Teno.
- 3.- Se adjunta plano del Loteo

Saluda atentamente

SERGIO D. ESPINOZA COYA
ARQUITECTO

Después de un breve intercambio de opiniones, el Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 35/2008

"NOMBRAR, con la denominación que se indica la avenida del la **VILLA SAN JOSÉ EL MOLINO**, comuna de Teno:

- Calle Principal : **AVENIDA PADRE LUCHO**

07.- VARIOS.

Se inicia el punto Varios con la intervención del concejal Sr. Hugo Morales Donoso, quien plantea el problema que afecta el sector de Santa Susana y que dice relación con el colapso que actualmente presenta la fosa séptica lo que está originando una situación emergencia además de que el sector está saturado de malos olores que provienen de la referida fosa. Agrega el mencionado concejal, que en su visita al lugar pudo establecer que las instalaciones son precarias, además, que dicha infraestructura está rodeada de plantaciones de particulares, especialmente de arándanos, además que todas las descargas de las servidas del Villorrio Santa Susana cae en canales de regadíos.

Al respecto, el Sr. Alcalde señala que se está cotizado una pequeña planta de tratamiento para dar solución a las 14 viviendas que se encuentran afectadas por el problema sanitario, agregando también existiría solución con la puesta en marcha de otra planta que se va a construir con la instalación de una planta elevadora.

Seguidamente los Sres. miembros del Concejo proceden a cambiar puntos de vistas en relación al problemas sanitarios que afecta a un sector de Santa Susana, en donde se plantean posibles soluciones al respecto, oportunidad en que el Sr. Presidente informa de la conversación al respecto sostenida con el profesional Sr. Yankho Carrasco, quien le habría formulado una solución al problema.

Continuando con el desarrollo de punto Varios, hace uso de la palabra el concejal Sr. Manuel Améstica G., quien plantea nuevamente el problema de la vecina del sector de Santa Laura doña Laurentina Silva.

Derivado del planteamiento del Sr. Améstica Gaete, se produce un intercambio de opiniones entre el mencionado concejal y el Presidente del Concejo, en donde el último de los nombrados expresa que se debe insistir con Vialidad para que de una solución del problema del camino de Santa Laura, además de contactarse directamente con el inspector fiscal a cargo de los trabajos.

A continuación los integrantes del Concejo Municipal de Teno intercambian opiniones relacionadas con la mantención de los caminos en la comuna, especialmente con la programación y priorización de los trabajos, el problema de maquinarias que tiene Vialidad para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Provincia, etc.

Ante el planteamiento del concejal Sr. Manuel Améstica G., relacionado con la documentación de los permisos de edificación de viviendas del programa Chile Barrio, sector El Heraldo, específicamente del plano de una vivienda que tiene una sola puerta de acceso; el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo manifiesta que una empresa está ofreciendo todos los trámites para que puedan acceder al subsidio de ampliación de las casas. Asimismo señala respecto a la petición del referido concejal del plano de la vivienda que fue construida con una sola puerta, el Sr. Presidente le informa que la Dirección de Obras Municipales lo está solicitando a Serviu Talca.

Finalmente los integrantes del Concejo comentan situaciones relacionadas con la construcción de las viviendas del programa Chile Barrio, reiterando la situación de la vivienda que tiene una sola puerta, como también dan sus opiniones respecto a la falta de fiscalización tanto del municipio como de los profesionales que tienen a su cargo la inspección de las obras, los cuales son pagados con recursos provenientes del SERVIU.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 15:40 horas.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh